



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
DE
LAS PALMAS



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

ACTA DE REUNIÓN Nº 5/2015 DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA.

En las Palmas de Gran Canaria, tras la convocatoria realizada por la Coordinadora del Máster, Dña Rosa Pérez Martel, por instrucciones dadas por el Dr. Don José Regidor García, Rector Magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se reúnen, el día martes, 10 de diciembre del presente año, a las 17:30 en primera convocatoria, y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, quedando ésta integrada por los siguientes miembros:

- **De los cuatro vocales profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas:**
 - Director del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas: Don. Nicolás Navarro Batista.
 - Profesora del área de Derecho Procesal y Coordinadora del máster por la Universidad: Dña. Rosa Pérez Martel.
 - Secretario del Departamento de Derecho Público: Don. Clemente Zaballos González, ausente en esta reunión.
 - Profesor del área de Derecho Laboral: Don. Juan Jiménez García, ausente en esta reunión.

- **Cuatro vocales del Ilustre Colegio de Abogados:**
 - Excmo. Sr. Decano del Colegio de Abogados de Las Palmas: Don. Joaquín Espinosa Boissier, ausente en esta reunión.
 - La Sra. Gestora del ICALPA: Dña. Carolina González González.
 - El Sr. letrado y Secretario de la Comisión: D. José Losada Quintás.
 - El Sr. Director de la Escuela de Prácticas Jurídicas: D. Rafael Massiau, ausente en esta reunión.

- **Vocales representantes de los alumnos:**
 - La egresada: Dña. Juana Rosa López Pérez.
 - La egresada: D. Carlos Da Mata, representante de la II Edición del Máster.

Tal y como consta en el orden del día de convocatoria los puntos a tratar son los siguientes:

Orden del día

- I. Designación, si procede, en esta reunión de la Comisión Académica, de las nuevas fechas (en relación al punto 6º, del Acta nº 2 de la Comisión Académica) de depósito de los TFM, del 9 al 11 de diciembre de 2015 así como el establecimiento del periodo de defensa fijándose ésta para los días 14-15 de diciembre de 2015, señalando que el Vicedecano correspondiente emitirá una resolución que contemple la defensa de los citados trabajos.
- II. Resolver, si procede, sobre la situación planteada por algunos estudiantes a la Coordinación del Master, referentes a las convalidaciones de las prácticas externas.
- III. Aprobación del sistema de copias y envío de los TFM. Plantear una solución, debido a las tardías fechas de depósito, para aquellos profesores o letrados de ICALPA, que no puedan pasar a retirar de la Administración la copia del TFM que los egresados han depositado.

ACUERDOS ADOPTADOS.

1.- Se aprueba, por el órgano gestor del master, las nuevas fechas de depósito de los TFM, fijándose el depósito del 9 al 11 de diciembre. Se aprueban las fechas del periodo de defensa ordinario, los días 14 y 15 de diciembre, estableciéndose con carácter extraordinario el día 18. Todo ello, como medida de extraordinaria y urgente necesidad para adaptarnos al calendario establecido por el Ministerio de Justicia en relación a las fechas de la prueba estatal, evitándose así causar mayores perjuicios a los egresados del master. Señalando que este acta será enviado al Vicedecano correspondiente, y al Sr. Rector de la ULPGC, para que emitan la resolución que contemple los periodos de defensa de los citados trabajos y la correspondiente adaptación al master al calendario de planificación aprobado por ambas instituciones.

2.- Conforme a las situaciones particulares planteadas por la coordinadora del master en relación a convalidaciones de prácticas, señala este órgano gestor los siguientes criterios:

- Es requisito indispensable que las prácticas relativas al master deben hacerse firmando convenio de colaboración del despacho con el FULP. Las prácticas del master están categorizadas como prácticas curriculares, y conforme a verificación y normativa aplicable al master, debe cumplir el despacho con este requisito.

- Las prácticas que se reconocerán en el master serán aquellas que exclusivamente se realicen en el periodo fijado en la planificación del mismo, 350 durante el segundo semestre y 350 horas durante el tercer semestre del master. No se convalidarán prácticas que hayan sido realizadas con anterioridad. Las prácticas del master tienen una identidad propia en relación a las funciones y tareas a desempeñar que deben justificarse dentro del periodo establecido en la planificación aprobada.

- Los problemas de matrícula del master, excepto las competencias propias de este tribunal en cuanto a la baremación para el acceso, no corresponden a este órgano. Existe un deslinde de las competencias en relación a la matriculación tardía o provisional ajenas a este órgano académico gestor de este título. No obstante, si deseamos dejar constancia, que conforme a verifica y actas aprobadas por este órgano gestor, la asistencia a clases es un factor relevante existiendo incluso un porcentaje insuperable de inasistencia del 20%. Por consiguiente, la incorporación de un alumno/a meses después del inicio del master es incompatible con los requisitos exigidos por el propio título.

3.- Se aprueba que para las futuras ediciones del master, se deban enviar los TFM en formato PDF, vía email a los miembros de su tribunal, debiendo depositar en la administración de la facultad un ejemplar impreso del mismo y un CD con el TFM, con una antelación mínima de una semana para que los letrados y docentes dispongan de tiempo para retirarlos y para estudiarlos. Debido a la tardía fecha de depósito solicitada por la representante de los egresados, y aprobada por este órgano, han surgido algunos problemas para que en el único día de recogida, viernes 11 de diciembre, algunos profesionales, docentes o letrados, puedan desplazarse a retirar su ejemplar impreso, motivo por el que de forma excepcional se aprueba que se remitan a los miembros de su tribunal vía email, pdf con su TFM. Esta decisión será comunicada por la coordinadora del master con carácter urgente a los alumnos del master.

Fecha defensa TFM:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20.10 horas del día 10 del mes de diciembre de 2015. De todo lo tratado, así como de los asistentes y acuerdos adoptados, yo como Secretario doy fe en el presente acta.

FIRMA DEL SECRETARIO



D. José Losada Quintás.

